Expediente: **3496/09-I3**
Carátula: **ROSSA DOMINGO ENRIQUE C/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27130678659 - PAPELERA TUCUMÁN S.A., -CODEMANDADO 1
20340676506 - ROSSA, DOMINGO ENRIQUE-ACTOR
90000000000 - REYNOSO, ARIEL ALFONSO-PERITO CONTADOR
20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALLAC ALAMINO, EDUARDO-PERITO DE PARTE
20284762658 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 3496/09-I3

H103064986237

JUICIO: ROSSA DOMINGO ENRIQUE c/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE EXPTE. 3496/09-I3.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 22/03/2024 por el letrado Jalaf Ballesteros: agréguese el informe bancario que adjunta. Por cumplido con lo requerido en fecha 20/03/2024, en consecuencia se provee la orden de pago peticionada en presentación de fecha 18/03/2024: agréguese la constancia de AFIP, y constancia de libre deuda alimentaria que adjunta. Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios a cargo de PROVINCIA ART, aprobada el 20/03/2024 por el monto de **$671.973.32** y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles por el monto de ($60.000) en la cuenta N° 562209544429818 que corresponde al remanente del embargo ordenado en fecha 23/11/2023 contra la demandada PROVINCIA ART. En consecuencia, corresponde ordenar el pago a favor del letrado JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6, por la suma de **$54.545,45** en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios a cargo de la demandada PROVINCIA ART. Se deja constancia que del monto depositado ($60.000) se hizo un prorrateo a los fines de imputar una parte al pago a cuenta de planilla de honorarios y la otra como aportes previsionales.-

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **$9.818,18.-** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: **1)** TRANSFERIR la suma de $**50.181,81**- obrantes en la cuenta N°562209544429818 perteneciente a los autos del rubro a la a la caja de ahorros en pesos N°463709548462688 y con CBU N° 2850637740095484626888 con alias LASTRE.DOCENA.DISCO, abierta en Banco Macro S.A. siempre y cuando fuera de titularidad de JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6.-

2) TRANSFERIR la suma de **$9.818,18.-** obrantes en la cuenta N° N°562209544429818 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuaria comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.- PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.